

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Favorecer el acceso a la enseñanza universitaria y su especialización mediante la implantación y consolidación de Titulaciones Universitarias, Máster universitario y otros programas académicos. Así, en el “Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla para el Desarrollo de la Oferta Universitaria” de fecha 3 de diciembre de 2018, publicado en el BOME núm. 26 extraord. de 19 de diciembre de 2018, se especificaban objetivos tales como la asunción por la Ciudad Autónoma de los costes del personal docente y de administración y servicios ocasionados por la implantación de dichas nuevas titulaciones universitarias, así como la mejora de las infraestructuras del Campus de la Universidad de Granada en Melilla. La Ciudad sufragará los gastos de personal docente acordados con la Universidad de Granada que se ocasionen por la implantación de las nuevas Titulaciones y Másteres universitarios. Asimismo, se fomentará el desarrollo de actividades en el Campus de la Universidad de Granada en Melilla, así como su difusión fuera de la Ciudad. En el caso del fomento de las actividades universitarias de las tres facultades del campus de Melilla se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Periodicidad anual. Los propios Convenios interadministrativos de desarrollo señalan y concretan el plazo de ejecución, vinculado al año escolar o según convenio.

COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2026:

- Convenio UGR- Grado en Enfermería: 1.040.516,83 euros.
- Convenio UGR- Grado Ed. Primaria y Ciencias ACT Física: 1.305.100,68. euros
- Convenio UGR- ADE+ Derecho: 1.077.394,34 euros.
- Convenio UGR- Grado Fisioterapia: 633.253.,03 euros.
- Convenio UGR-Grado Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial: 300.000 euros
- Nuevos Grados Universitarios UGR: 300.000 euros
- Convenio UGR Másteres Facultad Ciencias de la Educación: 15.375,00 euros.
- Convenio UGR- Máster Abogacía: 15.526,70 euros.
- Convenio UGR- Fomento de la Actividad Universitaria: 90.000,00 euros.
- Convenio UGR- Máster Negocios y Administración de Empresas y RRHH: 15.375,00 15.375,00 euros.
- Convenio UGR para el Fomento del Deporte Náutico de Vela: 10.000,00 euros.
- Convenio UGR- Seminario Prof. “José Sainz Cantero”: 10.000,00 euros.
- Convenio UGR para la implantación y desarrollo de la Cátedra Sefarad. 30.000 euros.
- Convenio UGR Foro Internacional de Turismo. 50.000 euros.
- Convenio UGR Cursos de Verano.30.000 euros
- Convenio UGR Fomento de Investigación Campus de Melilla.70.000 euros
- Convenio UGR Curso Microcredencial Oxigenoterapia Hiperbárica 6.000 euros
- Convenio UGR XXVIII Encuentro Interprovincial Aula Permanente de Formación Abierta 12.000 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- Convenio UGR- Grado en Enfermería: (03 32402 45390)
- Convenio UGR- Grado Ed. Primaria y Ciencias ACT Física: (03 32403 45390).
- Convenio UGR- ADE+Derecho: (03 32404 45390).
- Convenio UGR- Grado Fisioterapia: (03 32405 45390).
- Convenio UGR-Grado Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial: (03 32421 45390)
- Nuevos Grados Universitarios UGR: (03 32422 45390)
- Convenio UGR Másteres Facultad Ciencias de la Educación: (03 32412 45390).
- Convenio UGR- Máster Abogacía: (03 32406 45390).
- Convenio UGR- Fomento de la Actividad Universitaria: (03 45300 45390).
- Convenio UGR- Máster Negocios y Adm. De Empresas y RRHH: (03 32410 45390).
- Convenio UGR para el Fomento del Deporte Náutico de Vela: (03 32411 45390).
- Convenio UGR- Seminario Prof. “José Sainz Cantero”: (03 32408 45390).
- Convenio UGR para la implantación y desarrollo de la Cátedra Sefarad. (03 32414 45390).
- Convenio UGR Foro Internacional de Turismo. (03 32413 45390).
- Convenio UGR Cursos de Verano (03 32417 45390).
- Convenio UGR Fomento de Investigación Campus de Melilla (03 32415 45390).
- Convenio UGR Curso Microcredencial Oxigenoterapia Hiperbárica (03 32416 45390)
- Convenio UGR XXVIII Encuentro Interprovincial Aula Permanente de Formación Abierta

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:

- Concesión de subvenciones directas nominativas a la Universidad de Granada para el desarrollo de cada una de las Titulaciones, Seminarios, Actividades, Másteres Universitarios y otras acciones formativas por los importes reseñados.
- Fechas de concesión previstas: Desde enero a abril/mayo (anticipada) o pospagable (a final de año).
- Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
- Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: